



BUIN, 09 DIC 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3561 / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29; Decreto Alcaldicio N° 2568 de fecha 29 de octubre de 2021, Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Buin.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La Providencia N° 16.292, de fecha 01 de diciembre de 2022, ingresada por Arely Ortiz Moyano, en representación de la Junta de Vecinos Las Moreras, quien solicita autorización para realizar Feria Navideña, los días viernes, sábado y domingo, desde el 09 al 31 de diciembre de 2022.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar la actividad.

DECRETO.

1.- Autorizase la instalación y funcionamiento de Feria Navideña que se indica a continuación:

| Organizador | Fecha | Ubicación |
|--|--|--------------------------|
| Junta de Vecinos Las Moreras, Arely Ortiz Moyano | Viernes, sábados y domingo desde el 09.12.2022 al 31.12.2022 | Patio de la Sede Social. |

2.- Los participantes y organizadores deberán velar por la limpieza e higiene del lugar autorizado, debiendo retirar todo tipo de basura una vez terminada la jornada y que haya sido generada por los mismos puestos, debiendo responsabilizarse de su retiro y posterior desecho.

3.- El uso de parlantes será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG mss.
DISTRIBUCIÓN:
- Interesados
- Seguridad Comunal
- Tránsito
- Inspecciones Ferias
- D.A.F.
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde